



Supersubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0613** DE 2025

(**10 JUN 2025**)

"Por la cual se concede prórroga para la posesión de la elegible **NANCY YAZMIN TINJACA CASTRO OPEC 203689** en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023"

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 301 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0473 del 19 de mayo de 2025, se nombró en período de prueba a la elegible **NANCY YAZMIN TINJACA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.029.906**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13**, identificado con el Código OPEC **203689** dentro del marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023-SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SSF, y quien ocupa la primera (1) posición de elegibilidad.

Que la citada resolución fue notificada con radicado 1-2025-9553 del 19 de mayo de 2025, a la señora **NANCY YAZMIN TINJACA CASTRO** al correo electrónico: nanyatica@gmail.com.

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, con radicado No. 1-2025-11050 del 27 de mayo de 2025, y 1-2025-11961 de 03 de junio de 2025, la elegible informa la aceptación del nombramiento en período de prueba, según lo estipulado en la Resolución No. 0473 del 19 de mayo de 2025, y agrega:

(...) "*solicitud de prórroga para posesión en periodo de prueba del empleo denominado profesional especializado código 2028 grado 13 en el Grupo Gestión Documental y Notificaciones de la Secretaria General, hasta el primero (01) de julio de 2025, esto debido a que me encuentro de comisión fuera de la ciudad y no es posible cumplir con el cronograma para exámenes y entrega de documentos en las fechas establecidas.*"

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO **0613** DEL **10 JUN 2025**

"Por la cual se concede prórroga para la posesión de la elegible NANCY YAZMIN TINJACA CASTRO OPEC 203689 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023"

Por otra parte, solicito el tiempo adicional a fin de cerrar los temas que tengo asignados en la entidad donde me encuentro vinculada en este momento, como la elaboración de inventario documental para entrega de puesto, inventario de elementos físicos y electrónicos, cierre de actividades, tiempo suficiente para realizar entrega formal del cargo que estoy desempeñando".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: *"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora".*

Que analizada la comunicación presentada por la señora **NANCY YAZMIN TINJACA CASTRO**, existe causa justificada para prorrogar en 14 días hábiles el término de posesión, es decir, hasta el 01 de julio de 2025, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por el término de 14 días hábiles, es decir, hasta el 01 de julio de 2025, el plazo para que la elegible **NANCY YAZMIN TINJACA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No **53.029.906**, tome posesión en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13**, de la Planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar identificado con el Código **OPEC 203689** dentro del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: Teniendo en cuenta el plazo otorgado de prórroga a la Señora **NANCY YAZMIN TINJACA CASTRO**, deberá tomar posesión en el cargo el día 01 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución a la Señora **NANCY YAZMIN TINJACA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.029.906** al correo electrónico nanyatica@gmail.com, y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO **0613** DEL **10 JUN 2025**

"Por la cual se concede prórroga para la posesión de la elegible NANCY YAZMIN TINJACA CASTRO OPEC 203689 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023"

Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **10 JUN 2025**

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: *Cindy Jhoanna Contreras González - Contratista GGTH*
Revisó: *Adriana Helena Galvis Buitrago - Coordinadora GGTH*
Revisó: *J. Andrea Betán Mejía - Contratista Despacho*
Revisó: *Darlys Katrin Correa Cardozo - Contratista -S.G.*
Revisó: *Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General*

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

